

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIII

11 de febrero de 1946

Núm. 6

## Comisión Municipal Permanente

El día 5 de febrero de 1946 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Albert y de Despujol, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trias, don Epifanio de Fortuny, don Domingo Castellar y don Sebastián Vergoñós.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Enterarse de un telegrama de la Secretaría particular de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo la adhesión del Ayuntamiento con motivo del séptimo aniversario de la Liberación.

— Ratificar un decreto de la Alcaldía, ordenando, por razón de urgencia, el libramiento de la cantidad de 69,780'25 ptas., para el pago perentorio del impuesto de derechos reales y timbre, devengado por la escritura de adquisición de la finca n.º 42 de la calle de San Juan de la Salle, poniendo el importe líquido de la misma a disposición de don Javier de Mendoza y Arias Carvajal, con cargo a la part. 18 del Presupuesto del ejercicio de 1946, para satisfacer las liquidaciones indicadas.

— Aprobar un decreto del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, elevando a esta Comisión la propuesta en terna del pagador para cubrir la plaza vacante de auxiliar pagador existente en dicha dependencia, y aceptando la propuesta, nombrar auxiliar pagador a don Juan Sagols Agustí, con los deberes y derechos inherentes a su cargo.

— Aprobar un oficio del ilustré señor Teniente de Alcalde delegado de Beneficencia, presentando el plan de inversión de las cantidades globales que figuran en el cap. VIII, art. 3.ºa, con destino al personal de contratación diaria o recompensa a los asilados que prestan servicio en los establecimientos de beneficencia, con la recomendación de que el remanente de 19,910'20 ptas. de la part. 276 se aplique, preferentemente, a atender las deficiencias de las res-

tantes partidas, pasándose a ellas las economías precisas para evitar tengan que ser las mismas reforzadas durante el ejercicio.

— Disponer, visto un oficio del Gobernador civil, dando cuenta de la situación de abastecimiento de la ciudad, e interesando la cooperación del Ayuntamiento a su acción en bien del vecindario, y en cumplimiento de la misma: 1.º Que por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos se requiera el forzoso cumplimiento, por parte de los titulares de los puestos de los Mercados, de la Orden de 15 de mayo de 1939 del Ministerio de Industria y Comercio, que dispone: a) Que los artículos llevarán claramente especificado su precio autorizado al público. b) Que las mercancías que por venderse a granel, o por su especial naturaleza, no puedan ostentar el precio sobre sí mismas, el comerciante se ocupará de que figure claramente, y a la vista del público, su precio autorizado. c) Las facturas de origen o de almacenistas estarán en todo momento a disposición de los agentes encargados de la comprobación de precios. 2.º Que se den instrucciones a los Directores de los Mercados para el cumplimiento de lo dispuesto en el precedente extremo, advirtiéndoles de las responsabilidades que contraen por la lenidad en la observancia de tales normas. 3.º Que se prevenga a los infractores detallistas o mayoristas que podrá ser causa de caducidad de las concesiones el incumplimiento de lo dispuesto en el extremo primero; y 4.º Que se exprese al Gobernador civil que el Ayuntamiento está en todo momento a su servicio para facilitar su labor y sus desvelos por el abastecimiento de la ciudad, ofreciéndosele la colaboración técnica de las dependencias municipales, cuyo conjunto estaría dispuesto a colaborar con la Delegación Provincial de Abastecimientos, en íntima conexión en las esferas de la respectiva competencia, sin regatear esfuerzo ni establecer cuestiones de primacía que, ante las dificultades del momento, deben ser olvidadas en bien del interés general, deseando ardientemente que una perfecta inteligencia produzca una unidad de acción y



de procedimiento que se estima indispensable para alcanzar el fin propuesto.

— Enterarse de un oficio del Delegado provincial de Abastecimientos, contestando la consulta de este Ayuntamiento sobre autorización de matanza de ganado bovino para las industrias chacineras, manifestando que no puede accederse a tal petición, en virtud de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en 21 de enero último.

— Elevar, ante un oficio del Delegado de Hacienda, manifestando que, a su juicio, el Decreto de noviembre de 1945, por el que se declaraba caducada la sobretasa postal, alcanza también a la telegráfica, razonado escrito al Ministro de Hacienda, exponiendo el dispar criterio del Ayuntamiento.

— Enterarse de un oficio del Juzgado de Instrucción Número 3, por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento la vertencia del sumario n.º 52 sobre malversación de fondos públicos, por desfalco cometido por el Jefe de la Zona 8.ª de Recaudación, don Jaime Monjo Garriga.

— Conceder al Patronato de Protección a la Mujer, al igual que el anterior año, una subvención extraordinaria de 5,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Delegar, visto un escrito del Sindicato Nacional de Ganadería y otras entidades, exponiendo sus proyectos para conmemorar el cincuentenario de la introducción de la enseñanza avícola en España por la Real Escuela de Agricultura de Arenys de Mar, fundada por don Salvador Castelló Carreras, la representación del Ayuntamiento en dichos actos en el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Sebastián Vergoñós, el cual, de acuerdo con el Presidente del Comité organizador, el ilustre señor Teniente de Alcalde don Epifanio de Fortuny, barón de Esponellá, propondrá en definitiva a esta Comisión el programa de actos y la participación que en ellos deba tener el Excelentísimo Ayuntamiento, destinando a los gastos que su organización ocasione la cantidad de 75,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Acceder a un oficio del reverendo Padre Director del Colegio Máximo de San Ignacio, solicitando material de ornamentación para la fiesta que organiza en el «Cottolengo del P. Alegre» para el día 10 del corriente mes.

— Denegar una petición de los alumnos del Instituto Químico de Sarriá, solicitando una subvención para un viaje de estudios, por tratarse de una institución privada.

— Enterarse, oídas las explicaciones dadas por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, de las gestiones llevadas a cabo por el mismo cerca del Gremio fiscal de Hostelería, en virtud de las cuales es de presumir que, en breve término, se conseguirá la normalización de sus ingresos, saldando el descubierto pendiente del concierto finido en 31

de diciembre último, lo que permitirá llegar a la constitución de diferentes Gremios que agrupen los aspectos similares en que se divide dicha industria.

— Hacer constar, a propuesta de la Alcaldía, en acta el profundo sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del Teniente general don Luis Orgaz Yoldi, Capitán general que fué de esta región, militar insigne, patriota extraordinario, honra del Ejército español y de la Patria, a la que supo dar todos sus desvelos, integridad y enorme capacidad de trabajo, por cuyas razones, y el especial cariño demostrado a esta ciudad en la época de su mando, mereció ser galardonado por el Ayuntamiento con la Medalla de Oro de la ciudad, en prueba de la correspondencia que efectivamente siente toda ella por su labor y desinteresado trabajo; asimismo se acordó ver con satisfacción la concurrencia al acto del entierro del excelentísimo señor Alcalde y del ilustre señor Teniente de Alcalde don Domingo Miró Sans, que se encontraban en Madrid, y testimoniar a la viuda y a sus hijos la condolencia de la ciudad de Barcelona.

— Publicar, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, una nota previniendo al público de los graves daños a que se expone adquiriendo carne sacrificada clandestinamente a fuera de la ciudad, al margen de todo control sanitario, dada la existencia de algunos mataderos clandestinos, de los que recientemente ha sido descubierto uno destinado al sacrificio de ganado equino.

## PLUSVALÍA

Rectificar la cuota de plusvalía de 1,347'25 ptas., señalada por la transmisión de dominio, por compraventa a favor de don Carlos Wust Augenstein, en 30 de septiembre de 1942, del inmueble sito en el pasaje de Masolíver, n.º 40, fijando, en su lugar, la de 1,250'63 ptas., por haber sido rectificada la fecha inicial del período imponible de la mitad indivisa de dicho inmueble, en virtud de prueba acreditada en tiempo y forma por el nombrado contribuyente, en resolución de la instancia del mismo impugnando la exacción de la cuota primeramente liquidada, en el expediente incoado a nombre del nombrado señor Wust.

— Fijar en 68'54 ptas. la cuota que ha de satisfacer doña Vicenta Tersol Mauri por la transmisión de dominio a su favor en fecha 21 de agosto de 1944, de un inmueble situado en el paseo de la Fuente de Fargas, n.º 41 y 43, en atención a ser ésta la cuota resultante de haberse tenido en cuenta, en la liquidada, la deducción de la suma de 6,675'35 ptas., satisfecha dentro del período imponible en concepto de contribución especial de mejoras.

— Desestimar la instancia presentada por don Miguel Vidal Serrat, en la que impugna la exacción de la cuota por plusvalía de 6,555'60 ptas. liquidada,



exigida al referido contribuyente por la transmisión de dominio, por compraventa a su favor, en 27 de septiembre de 1944, del inmueble sin número, de superficie 324,038'32 palmos cuadrados, situado en la calle de Iradier, en atención a no haber acreditado el reclamante, en tiempo y forma, su pretendido derecho en el que funda su impugnación y haber quedado, en su consecuencia, decaído del mismo, y fijándose, por lo tanto, con carácter definitivo la mencionada cuota.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en fecha 30 de octubre de 1945, por no ser perjudicial a los intereses municipales, desglosándose, en consecuencia, los expedientes, que fueron acumulados por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de mayo de 1941, y que por la indicada sentencia quedan anulados, procediéndose seguidamente a la resolución, por separado, de los indicados expedientes, prescindiendo de cuantas actuaciones se hubieran practicado posteriormente al indicado acuerdo.

— Desestimar la instancia presentada por don Camilo Lluch Pujol, obrando en nombre de sus hermanas doña Margarita y doña Rosa y en el suyo propio, en el expediente incoado por arbitrio de plusvalía a nombre de doña Margarita, en la que impugna la exacción de las cuotas de 4,656'50, 6,660'10 y 527'90 pesetas, con motivo de la transmisión de dominio, por herencia a favor de dichos contribuyentes en 3 de julio de 1944, de los inmuebles sitios en las calles de Concordia, n.º 16; Santa Catalina, n.º 5, y Salvá, n.º 51, fundándose esta Administración municipal en que el reclamante no ha acreditado en tiempo y forma los extremos de su impugnación.

— Fijar como firmes y definitivas las cuotas de 356'20 y 2,318'45 ptas., correspondientes a los inmuebles de las calles de Balmes, n.º 236, y Cristóbal de Moura, n.º 65 al 69, que no han sido impugnadas por la interesada, y fijar en 2,039'20 ptas., en substitución de la cuota primeramente comunicada, la correspondiente al inmueble n.º 11 de la calle de Junqueras, a satisfacer todas ellas por doña Carmen Sanchermés Jorge por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 26 de mayo de 1944, de los tres indicados inmuebles, y en atención de la rectificación practicada a haberse tenido en cuenta, en la liquidación, las limitaciones que para los casos de las substituciones fideicomisarias establece la vigente Ordenanza del arbitrio.

— Rectificar la cuota que con carácter provisional había sido comunicada a doña Montserrat Calvo Castelló, con motivo de la transmisión de dominio a su favor, realizada en fecha 12 de noviembre de 1942, del inmueble sito en la calle del Taulat, n.º 109 y 111, y establecer como firme y definitiva la cuota de 956'71 pesetas.

— Fijar como firmes y definitivas las cuotas de 3,397'82, 2,108'70 y 2,106 ptas., fijadas, respectiva-

mente, por la transmisión de dominio a favor de don Julio y doña Enriqueta Batlle Castellet en 2 de octubre de 1939, de cuatro inmuebles, situados en la calle de Vilamarí, n.º 27, 29, 47 y 49, y desistir del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento contra sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en 30 de abril de 1942, en méritos de haber aceptado los contribuyentes las cuotas anteriormente señaladas, liquidadas por la Administración.

— Anular la cuota de 8,168'16 ptas., comunicada en fecha 4 de agosto de 1945 a don Benito Clavería Colomé, y fijar, en su substitución, la de 7,510'70 pesetas, que ha de satisfacer doña Mercedes Núñez Riera, por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 26 de abril de 1941, de un inmueble situado en la calle de Viladomat, n.º 134, en atención al contenido de las disposiciones testamentarias del causante, don José Froilán José Pedrola, y a lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza del arbitrio aplicable, debiéndose dar traslado íntegro de este acuerdo, además del reclamante, don Benito Clavería Colomé, a doña Mercedes Núñez Riera, a la cual servirá de notificación de la cuota que tiene pendiente de ingreso.

— Fijar como firmes y definitivas las cuotas de 4,144'95, 3,163'65 y 1,285'75 ptas., con referencia a los inmuebles sitios en las calles de Travesía de San Antonio, n.º 12, 14 y 16, y mitad de la de Aragón, n.º 129, que corresponde satisfacer a doña Carmen Sastre Pons y otro, de transmisión de dominio a su favor, en fecha 28 de mayo de 1943, de los tres inmuebles indicados, y 1,818'50 y 759'20 ptas., para los inmuebles de la calle de la Travesía de San Antonio, n.º 18, y plaza de San Miguel, n.º 4, las cuales no han sufrido modificación por no haber sido impugnadas por la contribuyente, archivándose el expediente sin más trámites, en méritos de haber renunciado la interesada a la reclamación formulada en el mismo y haber hecho efectivas las cuotas liquidadas.

— Fijar en 371'68, 654'33, 88'25 y 858'33 ptas., las cuotas que han de satisfacer doña Carmen Gil Prim y otro, por transmisión de dominio a su favor, en fecha de 16 de octubre de 1944, de 4/15 avas partes de un inmueble situado en la calle de José Anselmo Clavé, n.º 15-17; 4/15 avas partes de un terreno anexo al anterior; 7/15 avas partes de un inmueble de la calle del Carmen, n.º 67, y Malnom, n.º 6, y 1/2 de un censo que grava el inmueble de la calle de José Anselmo Clavé, n.º 15-17, en atención a ser éstas las cuotas resultantes de haberse practicado una rectificación, anulándose, en consecuencia, las cuotas de 435'40, 692'30 y 1,207'25 ptas.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de 187'30 ptas. que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer doña Sebastiana Valls Torné por la redención de un censo con dominio directo que gravaba un inmueble situado en la calle de Freser, n.º 156, por haberse rectificado un error subsistente, debiéndose anular el talón de importe 560'60 ptas., en poder del



agente ejecutivo señor Miró, dejando a salvo los derechos de la Agencia.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 183 del Presupuesto ordinario del año 1946, del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, y librada, como pago a justificar, a nombre de don Teodoro Sardá Miret, Jefe letrado del Negociado de referencia, la cantidad de 12,000 ptas., para ser aplicada, por cuartas partes y mediante pagos trimestrales, a retribuir, durante los cuatro trimestres del corriente año, los trabajos del personal encargado en los registros de la propiedad de esta capital y en la Delegación de Hacienda de suministrar al propio Negociado los antecedentes indispensables al cometido del mismo.

### INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Aprobar una relación de permisos, junto con los diseños correspondientes, para colocar paravientos frente a establecimientos; que los permisos que se conceden no tendrán virtualidad ínterin no sean abonados los derechos que se señalan en el acuerdo, y que en todo momento podrá ser retirado cualquiera de los permisos concedidos o exigida la modificación de la instalación efectuada, de dificultar o entorpecer, en lo sucesivo, el tránsito público. La Inspección General de Hacienda deberá comprobar si las instalaciones que se efectúan responden a las condiciones en que ha sido otorgado el permiso. La infracción de cualquiera de ellas determinará la caducidad del mismo, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.

### PATRIMONIO MUNICIPAL

Entregar al Depositario de la Junta de la Acequia Condal y sus Minas, la cantidad de 761'25 ptas., que corresponde al Ayuntamiento en virtud del acuerdo de la Junta general de 27 de abril de 1944, y que el referido gasto sea aplicado con cargo a la part. 12 del Presupuesto ordinario.

— Pagar, con cargo a la part. 67 del Presupuesto ordinario, a la Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros el recibo de 2,809'60 ptas., correspondiente a la prima del primer trimestre del corriente año, por el seguro de responsabilidad civil de los vehículos de tracción mecánica, propiedad de esta Corporación municipal.

— Desestimar la instancia suscrita por don Juan Morgadas Berenguer, solicitando la puesta en venta de la finca sita en la calle de Medas, n.º 5 (barriada de Vallcarca), propiedad de esta Corporación municipal.

— Pagar, con cargo a la part. 14 del Presupuesto ordinario, al letrado representante de esta Corporación en Madrid, don Manuel de Bofarull Romáña, las minutas de honorarios y suplidos, de importe 2,786'90 pesetas, devengadas por su intervención en apelaciones contenciosoadministrativas ante el Tribunal Su-

premo, y por diligencias, gestiones, franqueo, reintegro, etc., encomendadas por este Ayuntamiento a cuenta de esta Corporación.

— Satisfacer, con cargo a la part. 1.ª del Presupuesto ordinario, al Real Canal de la Infanta Doña Luisa Carlota de Borbón, la factura de 300 ptas., por los gastos de limpia de los seis cauces cubiertos propios de dicha Comunidad, correspondientes al año 1946, con motivo de la prolongación de la avenida de José Antonio.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Anular las cuotas de 6,298'77 y 6,285'29 ptas., impuestas, respectivamente, a nombre de doña Dolores y doña Concepción Torras Ganduxer, en el expediente por obras de alcantarillado de la calle del Doctor Carulla, como propietarias de los inmuebles n.º 57-71 y 64-78 de dicha calle, en atención a que las mismas son inferiores a la suma de 47,007 ptas., en que los Servicios Técnicos valoraron los 31,338 palmos cuadrados de terreno vial cedidos por dichas hermanas para la apertura de la aludida calle y haber sido aceptada tal cesión a base de ser compensado su valor con el importe de las cuotas que por razón de contribuciones especiales se liquidasen a su cargo, en virtud de obras de urbanización de aquella calle, y anulándose, en su consecuencia, los talones que se hubiesen librado para la efectividad de las dos referidas cuotas.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de una alcantarilla en el pasaje de Senillosa; por el pavimento en la plaza de Víctor Balaguer; por el pavimento en la calle de Rubinstein, entre las de San Gervasio y Teodora Lamadrid; por el pavimento en la calle de la Tradición; por el pavimento en la calle de San Magin, entre las de Torre y Septimania; por el pavimento de la calle de Celsus, entre las de Esperanza y Margenat, y reposición del pavimento en la calle de Lauria, entre la plaza de Urquinaona y la avenida del Generalísimo Franco.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, con fecha 31 de octubre de 1945, por la que se admite el desistimiento presentado por don Tomás Burrull de la reclamación que contra contribución especial de mejoras por obras de construcción de una alcantarilla en la avenida de José Antonio Primo de Rivera tenía formulada ante dicho Tribunal.

### CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Desestimar la instancia presentada por doña Ana María Tortorici Dainesi, en nombre y representación de Empresas Rigat, S. A., domiciliada en Alp, pro-



vincia de Gerona, Hotel del Ciervo Blanco, por cuanto de las pruebas aportadas al expediente no se deducen los bienes a los que el embargo se contrae, por lo que no puede prosperar la excepción interpuesta, y consiguientemente, y en fuerza del art. 257 del Estatuto de Recaudación, la suspensión del procedimiento de apremio solicitada.

— Aprobar la factura de don Venancio Guillamet, comprensiva de las reparaciones realizadas, y que su importe, de 950 ptas., sea aplicado con cargo a la part. 12 del Presupuesto ordinario.

— Conceder a la Mutua Catalana de Accidentes e Incendios licencia de apertura y registro de establecimiento por la sección instalada en la calle de Gerona, n.º 20, pral., exenta del pago de derechos, por tratarse de una entidad mutualista pura.

### PRESUPUESTOS

Sacar a subasta las cincuenta patentes de fotografía en la vía pública, con máquina «Leica» o similar, entendiéndose que dichas patentes son únicamente para el corriente año, llevándose a cabo la indicada subasta bajo la presidencia del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda o del señor Concej-al en quien delegue, en el día y hora que determine la expresada Tenencia de Alcaldía.

— Aprobar, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de instalación de la nueva red de agua potable en los grupos de Casas Baratas que fueron propiedad del Patronato de la Habitación de Barcelona y que hoy lo son del Ayuntamiento, el acta de recepción definitiva suscrita por el ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, por el ingeniero Jefe del Servicio de Aguas y por el representante de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, adjudicataria de las repetidas obras, correspondientes al grupo de Casas Baratas «Miláns del Bosch».

— Aprobar facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

### OBRAS PÚBLICAS

Construir, para completar la urbanización del pasaje oficial de Alió, y como adición a la contrata de pavimentación del mismo, los desagües en su matana inferior, destinándose a dicho fin la cantidad de 24,500 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario.

— Destinar, hallándose en curso de ejecución las obras de alcantarillado del pasaje oficial de Baños, y con el fin de regularizar las rasantes y mejorar la recogida de aguas pluviales a los albañales, un crédito de 25,000 ptas. para reconstruir el pavimento, con revestimiento de hormigón, del indicado pasaje, ejecutándose esta obra por la misma contrata que

construye la cloaca, y cargándose su importe a la partida 500 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el proyecto de construcción de una colectora en el torrente de Belén (avenida del General Mitre), entre las calles de Yllas y Vidal y Ganduxer, bajo el tipo de 440,705'53 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar, a los efectos del acuerdo de 20 de febrero de 1940, para su pago, facturas por importe 1,742 ptas., correspondientes a materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Delegación de Obras Públicas, durante la primera quincena del mes de enero corriente.

— Enterarse del resumen formulado por la Agrupación de Vialidad de los trabajos ejecutados por la contrata de prestación durante el tercer trimestre del año 1945.

— Afectar, a los efectos de poder ser utilizada precisamente a los fines para los cuales está consignada en el Presupuesto ordinario, el total importe de la part. 197, para cuya inversión deberá procederse a la formación de nóminas a base de relaciones expedidas por el ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad y conformadas por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas.

— Reparar, por la cantidad de 10,285'91 ptas., con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario, la instalación eléctrica de timbres y alumbrado en las dependencias del Juzgado Municipal Número 8, sito en la Tenencia de Alcaldía del Distrito VII.

— Aprobar la liquidación formulada por la Agrupación de Vialidad de las obras realizadas en la construcción de cloacas y pavimentación de las calles de Condes de Barcelona y Piedad, y a fin de que pueda formularse la oportuna certificación definitiva de las mismas, y habilitar, con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario, un crédito extraordinario de 29,931'68 ptas., por los gastos imprevistos, con motivo de la modificación del primitivo proyecto de cloaca, debido al hallazgo de restos de valor arqueológico durante las excavaciones, así como por la cobertura provisional de las mismas durante la celebración del Congreso Eucarístico y Feria de Belenes.

— Destinar, con cargo a la part. 498 del Presupuesto ordinario, un crédito de 600 ptas. para proceder al cambio de una pica lavamanos y reparación del servicio de agua de la misma en el Dispensario de la Tenencia de Alcaldía del Distrito IX, así como para practicar los trabajos previos para el cambio de vigas del techo del propio Dispensario.

— Destinar, para atender a pequeñas obras de reparación, conservación y modificaciones de las oficinas de las Casas Consistoriales, un crédito de 20,000 ptas., con cargo a la part. 498a del Presupuesto ordinario.

— Proceder, por la cantidad de 12,317 ptas., con cargo al cap. XI, art. 6.º, part. 19, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, a la ejecución de las obras de repintado del edificio Ayuntamiento del



Pueblo Español de Montjuich, para su debida conservación y buen aspecto, atendida la tonalidad que le corresponde por su carácter imitativo, incluyéndose en dichas obras las de andamiajes volantes que deben disponerse para realizarlas.

— Destinar, con cargo a la part. 498a del Presupuesto ordinario vigente, un crédito de 11,525'28 ptas. para que, por administración, se proceda a realizar las obras de modificación de la techumbre, elevando su nivel para evitar goteras, de la sala n.º 42 del Palacio Nacional del Parque de Montjuich.

— Situar, con cargo a la part. 497a del Presupuesto ordinario, en Mayordomía, y a disposición del arquitecto Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales, 20,000 ptas. para atender, con la debida justificación y forma de costumbre, a la función inspectora de materiales y jornales que se empleen e intervienen en las obras que por orden de la Superioridad efectúan, siguiendo el sistema de administración, los Servicios Técnicos adscritos a dicha Agrupación, cuya función está encomendada al personal de prestación destinado al efecto.

— Aplicar, habiéndose adjudicado, en virtud de subasta, las obras de pavimentación de la calle de Santa Engracia, entre las de Fuente Cañellas y Argullós, a Fomento de Obras y Construcciones, el precio de adjudicación, o sea la cantidad de 130,800 ptas., en cuanto a 121,000 ptas., a la part. 474 del Presupuesto de 1945 (hoy Resultas por adición), y en cuanto al resto de 9,800 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario.

### OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Adquirir, por el precio de 4,390'89 ptas., con cargo a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche, de los herederos de don Joaquín Farret la parte vial de la finca de su propiedad, n.º 125 bis de la calle de Atenas, antes Alfonso XII, afectada por el ensanchamiento de la misma, junto a la avenida del General Mitre.

— Aceptar la cesión gratuita de terrenos viales hecha por don José Feliú Prats, para la calle de Santaló, entre la vía Augusta y la calle de Descartes, y que se formule con toda urgencia proyecto para la ejecución de las obras de explanación y colocación de bordillos en el referido trayecto, y que, de momento, se aplaze la aceptación de terrenos viales, para su urbanización, para la vía Augusta, en su parte lateral del lado de montaña, entre las calles de Muntaner y Santaló, ofrecidos, asimismo, por el señor Feliú, en tanto se practican gestiones encaminadas a conocer la situación de la totalidad de los terrenos viales en este trayecto, por lo que dependa de la Compañía del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona.

— Aprobar el presupuesto de 50,378'54 ptas., adicional a la contrata de pavimentación de la calle de Padilla, en sus tramos comprendidos entre las

calles de Industria y Valencia, con aplicación de la baja de subasta obtenida, para proceder a la pavimentación del trozo de dicha calle comprendido entre las de General Primo de Rivera y Rosellón, cargándose dicho importe a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche.

— Aprobar, no habiendo la sociedad anónima Nevín presentado proposición de precio de la parte vial de su finca afectada por la apertura de la avenida de la Meridiana, la hoja de aprecio de dicha finca formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones.

— Aprobar, no habiendo don José M.º Sorjus presentado proposición de precio de la parte vial de su finca, afectada por la apertura de la avenida de la Meridiana, junto a la calle de Concepción Arenal, la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones.

— Aprobar, no habiendo doña Joaquina Giralt presentado proposición de precio de la parte vial de su finca, afectada por la apertura de la avenida de la Meridiana, junto a la calle de Viladráu, la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones.

— Aprobar, no habiendo don Juan y don Pedro Boada Sitjá presentado proposición de precio de la parte vial de su finca de la calle de la Industria, afectada por la apertura de la avenida de la Meridiana, la hoja de aprecio de dicha finca formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones.

— Aprobar, no habiendo don Pedro Puigbó presentado proposición de precio de la finca de su propiedad, n.º 121 y 123 del paseo de Fabra y Puig, afectada por la apertura de la avenida de la Meridiana, la hoja de aprecio de la propia finca formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones.

— Aprobar, no habiendo don José Durán presentado oferta de precio de la parte vial de su finca n.º 127 del paseo de Fabra y Puig, afectada por la apertura de la avenida de la Meridiana, la hoja de aprecio de dicha finca formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones.

— Requerir a don Santiago Noguera Massanella para que, en el plazo de ocho días, formule sencilla proposición de precio de la parte vial de la finca de su propiedad, afectada por la apertura de la calle de Sanjuanistas, entre las de San Guillermo y Gleva.

— Requerir a don Olfidan Enberg Stamer para que, en el plazo de ocho días, formule sencilla proposición de precio de la parte vial de la finca de su propiedad, afectada por la apertura de la calle de Sanjuanistas, entre las de San Guillermo y Gleva, y del trozo de la calle de Lincoln hasta la de Sanjuanistas.

— Proceder, accediendo a lo interesado por don Agustín Llanas, y mediante que éste ingrese previamente en la Caja Municipal la cantidad de 375 ptas., en concepto de derechos y gastos, por el Servicio de



Parques, en época oportuna, al arranque del árbol existente frente al n.º 215 de la calle de Mallorca, por dificultar la construcción de un vado solicitado por el propio señor, debiendo el indicado Servicio, al arrancar el árbol de referencia, cuidar de cubrir una de las fallas existentes en la misma calle de Mallorca.

— Requerir a doña Rosa Mayol Peret para que, en el plazo de ocho días, formule sencilla proposición de precio de la parte vial de la finca de su propiedad, afectada por la apertura de la calle de Sanjuanistas, entre las de San Guillermo y Gleva.

— Proceder, accediendo a lo interesado por don José Carner, como delegado de la Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., y mediante que ésta ingrese previamente en la Caja Municipal la cantidad de 375 ptas., en concepto de derechos y gastos, por el Servicio de Parques, en época oportuna, al arranque del árbol existente frente al n.º 223 de la calle de Mallorca, por dificultar la construcción de un vado solicitado por la propia entidad, debiendo el indicado Servicio, al arrancar el árbol de referencia, cuidar de cubrir la falla existente en la misma calle de Mallorca, entre las de Balmes y Enrique Granados.

— Adquirir, por el precio de 68,000 ptas., con cargo a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche vigente, de don Domingo Torelló Pastó la finca de su propiedad, letras *D T* de la calle de Orense, afectada por la apertura de la avenida de la Meridiana.

— Aprobar, no habiendo doña Dolores Lluviá dado respuesta al requerimiento que se le dirigió para que formulara proposición de precio de su finca número 14 de la calle de Cabrinetti, afectada por la apertura de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, la hoja de aprecio de dicha finca formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones.

— Aprobar, no habiendo don Alfonso Segarra Poblet presentado oferta de precio de la parte vial de su finca, afectada por la apertura de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, en su confluencia con la calle de Cabrinetti, a pesar de haber transcurrido con exceso el trámite previsto, la hoja de aprecio de la indicada finca formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones.

— Desestimar la oferta de doña Encarnación Galdá, don Francisco Perelló y doña Magdalena Argelaguet, relativa a la valoración de la finca de su propiedad, afectada por el ensanchamiento de la calle del Marqués de Sentmenat, y que sea aprobada la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, en contraposición con la oferta de dichos propietarios.

### OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Conceder a don Juan Cortés Riera el desistimiento que tiene instado de unas obras que solicitó realizar en una finca situada en la calle del Clot, junto

a la Estación de La Sagrera, consistentes en la instalación de una báscula y construcción de unas dependencias, puesto que las obras no han sido realizadas.

— Rectificar, accediendo a lo solicitado por don Vicente Muntadas Rovira, en su calidad de consejero delegado del Banco Vitalicio de España, la autorización concedida a dicho Banco, en 11 de noviembre de 1941, para establecer la salida de las escaleras de los cuerpos laterales a la Galería Condal en la forma indicada en los planos aprobados, pudiendo, por consiguiente, utilizar para tiendas los locales n.º 2 y 21, que dan frente al paseo de Gracia y avenida de José Antonio Primo de Rivera, respectivamente.

— Conceder, resolviendo las instancias presentadas por don José Ardiaca Gil solicitando autorización para reparar la cubierta del tejado de la casa n.º 140 y 142 de la calle del Bruch, repintar fachada, bajos y pintar tres rótulos en el referido emplazamiento, permiso, previo pago de los derechos de permiso complementarios consignados en la hoja de tasación de fecha 18 de agosto próximo pasado, cuya hoja anula y substituye las anteriormente redactadas en fechas 30 de septiembre y 17 de noviembre de 1939, habiéndose deducido de la hoja pendiente de liquidación los derechos ya satisfechos, los cuales se referían tan sólo a parte de las obras solicitadas.

— Conceder a don Juan Escofet la licencia de alquiler que tiene instada para la casa n.º 187 de la calle de Rocafort, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Imponer a don Luciano Castera una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de unos zócalos y cuerpos salientes en la finca n.º 52 de la calle de Xifré, cuya licencia de alquiler solicita, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 506'25 ptas.

— Requerir a don Juan Valls Vidal para que presente planos del cubierto construido en la finca n.º 46 de la calle de Xifré, cuya licencia de alquiler se solicita, por cuanto los planos anteriormente presentados, solicitando autorización para construir una casa de planta baja y un piso en el referido emplazamiento, no responden a las obras realizadas.

— Conceder a don José Vives, en su calidad de consejero delegado de los Extractos Curtientes y Productos Químicos, S. A., el desistimiento que tiene instado de unas obras de construcción de sótanos y planta baja que solicitó realizar en la finca n.º 38 y 40 de la calle de Almogávares, puesto que las referidas obras no han sido realizadas.

— Acceder, resultando de los datos obrantes en el Servicio del Plano de la Ciudad que don Ramón Falcó Gil es el propietario de la finca n.º 257 de la calle de Castillejos, a lo solicitado por dicho señor en su instancia de fecha 2 de enero de 1945, supli-



cando se le releve de la obligación de depositar la cantidad de 492'75 ptas. consignada en la hoja de tasación de fecha 21 de noviembre de 1944, por cuanto las solicitudes de construcción de vados, cuando son instadas por el propietario de la finca donde aquél se proyecta, están exentas de la constitución de depósito.

— Conceder a don Jacinto Planas la licencia de alquiler que tiene instada para el cubierto construido en la finca n.º 600 de la calle de Valencia, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Desestimar el recurso interpuesto por don José Montfort contra el acuerdo adoptado en sesión del día 16 de septiembre de 1944, por el que se imponía a dicho señor una multa de 100 pesetas, más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes, por haber construido, sin previa solicitud de autorización, un cubierto en la finca n.º 24 de la calle de Puerto Príncipe, por cuanto, si bien el interesado solicitó permiso para efectuar dichas obras, la petición fué formulada con posterioridad a la denuncia, y que, una vez cumplimentado por el señor Montfort el acuerdo de 25 de septiembre de 1944, se conceda a dicho señor la legalización que tiene solicitada del expresado cubierto.

— Conceder, previo pago, por don Antonio y don Ramón Flo Martí, de los derechos correspondientes a unos zócalos, a dichos señores la licencia de ocupación que tienen instada del edificio industrial, compuesto de bajos y dos pisos, situado en la calle de Calabria, n.º 23, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Denegar a don Francisco Pujols Mas el permiso que tiene solicitado para construir dos naves industriales en un solar situado en la calle de Valencia, n.º 585, puesto que el proyecto presentado infringe el art. 180 de las Ordenanzas municipales, por exceder la altura señalada en los planos los 5'50 metros permitidos en aquella zona.

— Imponer a don Juan Gin una multa de 50 pesetas por la construcción, sin permiso, de un cubierto en la finca n.º 15 del pasaje de Centellas, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 142'75 ptas.

— Imponer a don Antonio Bonet una multa de 50 ptas. por la práctica de obras, sin permiso, en la finca n.º 29 de la calle de Balart, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 46'35 ptas.

— Conceder a don Miguel Calafell la legalización que tiene instada de unas obras, realizadas sin per-

miso, en la finca n.º 77 de la calle de Vallés, consistentes en la construcción de una vivienda de planta baja y modificación de aberturas, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes, y que se entienda que la legalización solicitada se concede previo pago por el interesado de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 118'92 pesetas.

— Conceder a doña Carmen Fontboté la licencia de alquiler que tiene instada para el almacén de nueva construcción, situado en la calle de Aragón, n.º 483, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Imponer a don Enrique Camps una multa de 25 ptas. por la construcción, sin permiso, de unos zócalos en la finca n.º 18 de la calle de La Coruña, cuya licencia de alquiler se solicita, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichos zócalos, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 627'27 ptas.

— Imponer a don Enrique Camps una multa de 25 ptas. por la construcción, sin permiso, de unos zócalos en la finca n.º 20 de la calle de La Coruña, cuya licencia de alquiler se solicita, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichos zócalos, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, de las mismas, ascendentes a 735'42 ptas.

— Imponer a don Antonio Solves una multa de 75 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes, por la construcción, sin previa solicitud de autorización, de un altillo en la finca n.º 308 de la calle de Aragón, derechos y recargos que ascienden a la cantidad de 204'61 pesetas, y no siendo legalizables las referidas obras, se requiera al señor Solves para que, en el plazo de quince días, presente planos de la construcción en su estado actual, con las modificaciones a introducir en dicho altillo.

— Imponer a don Ramón Mariné una multa de 25 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes, por la construcción, sin previa solicitud de autorización, de un altillo en la finca n.º 610 de la calle de Aragón, derechos y recargos que ascienden a la cantidad de pesetas 164'17, y no siendo legalizables las referidas obras en la forma en que han sido construídas, se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, presente planos autorizados de la construcción en su estado actual con las modificaciones a introducir.

— Requerir a don J. Revull Roig para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Lepanto, chaflán a la de Provenza, debiendo solicitar previamente para ello el oportuno permiso municipal.



— Imponer a don Miguel Bonet una multa de 25 ptas. por la construcción, sin permiso, de un cubierto interior en la finca n.º 4 de la calle de Balira, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 76'47 ptas.

— Imponer a don Juan Altisén una multa de 100 ptas. por la práctica de obras, sin permiso, en la finca n.º 206 de la calle de Prat de Rull, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente croquis de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 185'40 ptas.

— Imponer a don Emilio Arieta una multa de 25 ptas. por la práctica, sin permiso, de unas obras en la finca n.º 202 de la calle de Prat de Rull, consistentes en construir y renovar pared interior, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 46'35 ptas.

— Denegar a doña Josefina Armissen el permiso que tiene solicitado para construir un lavadero en el terrado de la casa del paseo ascendente de Montjuich, a 11 metros del parque del mismo nombre, puesto que las obras solicitadas infringen las Ordenanzas municipales vigentes.

— Denegar a doña Carmen Serra el permiso que tiene solicitado para construir un edificio, de planta baja y un piso, en la finca n.º 318 de la calle de Sans, puesto que la obra cuya autorización se solicita excedería de la profundidad edificable aprobada para la manzana donde radica la expresada finca.

— Imponer a don Alejo Vidal Cuadras una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de un altillo en la finca n.º 245 de la calle de Aribáu, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 126'60 ptas.

— Requerir a don Esteban Roca para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Castillejos, entre las de Rosellón y Córcega, debiendo solicitar previamente para ello el oportuno permiso municipal.

— Requerir a don Esteban Roca para que, en el plazo de quince días, proceda a la total limpieza y cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Castillejos, n.º 295.

— Imponer a don Andalio Puig una multa de 100 ptas. por la construcción, sin permiso, de un cubierto en la finca situada en el paseo de la Exposición, y que se requiera al citado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los

derechos de permiso, con recargo, ascendentes a pesetas 302'82.

— Imponer a don Joaquín Lloret una multa de 50 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes, por la construcción, sin previa solicitud de autorización, de un altillo en la finca n.º 96 de la calle de Padua, derechos y recargos que ascienden a la cantidad de 77'25 ptas., y no siendo legalizables las referidas obras, se requiera al señor Lloret para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de la construcción en su estado actual, así como con las modificaciones a introducir para su adaptación a las Ordenanzas municipales.

— Imponer a don Luis Asmarats una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de un cuarto en la finca n.º 160 de la calle del Ecuador, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 92'70 ptas.

— Imponer a don Modesto Castañé una multa de 50 ptas. por la práctica de reforma y ampliación, sin permiso, en la finca de la calle de Font Honrada, y que se requiera al expresada señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a pesetas 92'70.

— Conceder, accediendo a lo solicitado por doña Teresa Baleta, viuda de Rovira, el permiso que tiene instado para efectuar, en el piso quinto de la casa n.º 104 de la calle de Calabria, las obras de corrección necesarias para adaptar dicha construcción a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, previo pago por dicha señora de los derechos de permiso correspondientes.

— Imponer, por no haber dado cumplimiento, doña Magdalena Ramón Albiol, a un acuerdo adoptado en sesión del día 31 de mayo de 1944, por el que se la requería procediese al derribo de una vivienda, construida sin permiso, y con infracción de los arts. 182 y 128 de las Ordenanzas municipales, en la finca n.º 9, del pasaje de la Independencia, una multa de 100 ptas., y que se reitera la orden que le fué comunicada en virtud del antes citado acuerdo, previniéndola que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer, por no haber dado cumplimiento don Pelegrín Arró a un acuerdo adoptado en sesión del día 15 de enero de 1936, por el que se le requería presentase planos autorizados de las obras en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir en unos entresuelos interiores construidos en la finca n.º 20 de la calle de Magallanes, con infracción del art. 131 de las Ordenanzas municipales entonces vigentes, a dicho señor una multa de 50 ptas., y que se reitera al señor Arró la orden que le fué comuni-



cada en virtud del antes mencionado acuerdo, previéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de treinta días, le serán impuestas las demás sanciones.

— Anular el acuerdo adoptado en sesión del día 3 de noviembre de 1943, por el que se concedía a doña Eudalda Camps la legalización de unas obras, efectuadas en una finca afectada de nueva alineación, señalada con el n.º 88 de la calle de Virgili, consistentes en recubrir pavimento y convertir en puerta una ventana, a condición de renunciar, para sí y para sus sucesores, renuncia que debía ser inscrita en el Registro de la Propiedad, a toda indemnización que pudiera corresponderle el día en que el Ayuntamiento llevase a término la ejecución de la nueva alineación a que viene afectada la expresada finca; por cuanto no siendo de consolidación las obras realizadas por dicha señora, no procede la concesión con carácter condicional de las obras realizadas, y que, dada la poca importancia de las mismas, se conceda a la señora Camps la legalización de dichas obras por el trámite ordinario.

#### OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Conceder, previo el pago de los correspondientes derechos, a don José Massana Bru, adjudicatario de la construcción de ciento sesenta viviendas protegidas, para poder cercar el espacio limitado por las calles de Atlántida, Alfredo Calderón, Baluarte y San Carlos, en cuyo recinto queda comprendida la calle de Meer, para poder utilizarla para la instalación de almacén y depósitos de materiales, a fin de poder tener una mayor seguridad y vigilancia de todos los útiles allí contenidos, con la condición precisa de que, una vez utilizada la antedicha calle como depósito de materiales, sean reparados en ella los posibles desperfectos del pavimento, por cuenta y riesgo del concesionario.

— Autorizar a don Manuel Tormo Calvo para trasladar la industria que tiene instalada en el quiosco situado en el portal de la casa n.º 61 de la calle del Condé del Asalto, a otro ya existente en el portal de la casa n.º 10 de la calle de San Pablo, con la condición de que la entrada de la misma no sea menor, con dicha instalación, de 1 metro de ancho, y que, en virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ordenanza fiscal n.º 13, se declare el traslado libre de derechos, siempre que con la nueva instalación no se alteren las dimensiones antiguas, a cuyo efecto, por el Servicio de Edificación Particular, se procederá a la medición de la nueva instalación, a fin de determinar, abonándose por el exceso el 30 por 100 de los derechos reglamentarios.

— Eximir, de conformidad con lo solicitado por don Miguel Morte Albalate, por tratarse de la construcción de dos cubiertos de carácter provisional, que pretende levantar con pies derechos de madera y te-

chados de cartón cuero y uralita, en el solar n.º 10 de la calle de San Jorge, del requisito de elevar a escritura pública la obligación de derribar dichas construcciones al ser requerido para ello por el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización ni reclamación de clase alguna, quedando, por tanto, subsistente el acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de fecha 7 de julio de 1944, excepto en lo referente al citado requisito.

— Requerir a don Fernando Gúdel, domiciliado en la calle de Aribáu, n.º 153, para que retire inmediatamente del solar de su propiedad, sito en la calle de Millán González, n.º 9, los escombros y basuras en el mismo existente, a fin de evitar perjuicios al propietario colindante y posibles infecciones, y que se requiera al propio señor para que, dentro del término de treinta días, previo el permiso municipal correspondiente, proceda a cercar el aludido solar, advirtiéndole que, en caso de no verificar lo que se le ordena, además de imponérsele las sanciones correspondientes, se ejecutará la cerca por los operarios municipales con cargo a la finca.

— Legalizar la instalación de un rótulo interior, de 1 por 0'40 m., verificada por don Mariano Marín en la casa n.º 7 de la calle de Laforja, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 108'15 ptas., e imponerle la multa de 25 ptas., por haber verificado la obra sin haber solicitado el correspondiente permiso.

— Dar por legalizado el exceso de 7 metros cuadrados de superficie en los rótulos colocados por doña Elvira Alonso González en la calle de Viladomat, n.º 75, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 540'75 ptas., e imponerle la multa de 25 ptas., por haber verificado tal ampliación sin haber solicitado el correspondiente permiso.

— Legalizar las instalaciones de un cuerpo saliente, de 2'20 por 0'90 por 0'07 metros; otro, de 1 por 0'60 por 0'02 metros, y un rótulo bandera, de 0'40 por 0'90 metros, verificadas por doña María Josefa Echanove en la tienda de la casa n.º 63 de la calle de Horta, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 595'34 pesetas, e imponerle la multa de 25 ptas., por haber verificado tales instalaciones sin haber solicitado el correspondiente permiso.

#### SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de bases atinente a la reparación de la instalación eléctrica de alumbrado y timbres en la Tenencia de Alcaldía del Distrito IX, por el importe de 15,974'45 pesetas, que serán satisfechas con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario, convocándose a dicho efecto el oportuno concurso privado, a los efectos de la realización de las obras interesadas.



— Aprobar la cuenta y justificantes acreditativos de la inversión de 2,000 ptas., que percibió el Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales para el pago de los gastos de locomoción motivados por desplazamiento del personal afecto a Talleres Municipales, por haber sido dicha cuenta previamente examinada y conformada por la Intervención Municipal.

— Situar, con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario, en la Jefatura del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, un crédito de 10,000 ptas., necesario para el pago al contado de todos aquellos trabajos que, por su especialidad, no pueden efectuarse en los Talleres Municipales, por carecer éstos de los elementos necesarios.

— Aprobar la cuenta y justificantes acreditativos de la inversión de 10,000 ptas., que percibió el Jefe del Negociado de Servicios Públicos, para atender a los gastos que ocasiona la conservación de las Centrales elevadoras y otros menesteres que afectan a la buena marcha del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales.

— Aprobar la cuenta y justificantes que acredita la inversión de 2,920 ptas., que percibió el Jefe del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, para el pago de las diferencias de jornal al personal de contratación diaria que presta servicio en la Brigada de Fontanería.

— Situar, con cargo a la part. 102 del vigente Presupuesto, en la Jefatura del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, el crédito de 25,000 ptas., a justificar, para el pago al contado de los materiales necesarios a la buena marcha de los trabajos que realizan los Talleres Municipales.

— Afectar la cantidad de 45,000 ptas., prevista en la part. 201 del vigente Presupuesto, para que, a su cargo y previo el visado del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, sean satisfechas las listillas a cursar por el arquitecto encargado de la Brigada de Festivos de la Agrupación de Vialidad, para el pago de los trabajos y horas extraordinarias a realizar por el personal que trabaja en dicha brigada.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión del crédito de 6,832'40 ptas., que, unido al de 8,167'60 pesetas, librado al habilitado don Juan Vidal, totaliza el crédito de 15,000 ptas. que fué situado, por la indicada Intervención, en la Jefatura de la Agrupación de Vialidad, para el pago, durante el pasado ejercicio, de horas extraordinarias al personal de la Brigada de Festivos, dependiente de dicha Agrupación, trabajadas en el montaje y preparación de fiestas y actos en que interviene este Excmo. Ayuntamiento.

— Situar, al objeto de proseguir los trabajos para la formación del fichero de itinerarios, necesario

para mejorar la actuación de los servicios que realiza el Cuerpo de Bomberos, a disposición de don José María Jordán, Jefe Director del Servicio de Extinción de Incendios, un crédito de 1,500 ptas., a justificar su inversión, para el pago al contado, a don Salvador Miracle, de dichos trabajos, aplicándose el gasto con cargo a la part. 75 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Aprobar, como precios medios en la adquisición de animales muertos que ha de abonar el contratista del servicio Fomento de Obras y Construcciones, S. A., a los propietarios de los mismos que quieren lucrarse con ellos, sin perjuicio de cobrar el transporte en este caso, todo ello según los arts. 11 y 12 del contrato de limpieza pública, domiciliaria y riegos, la siguiente tarifa: Vacuno mayor, 50 ptas.; terneras, 30; lechales vacuno, 10; caballos y mulos, 50; asnos y jácas, 30; cerdos, 50, y lanar y cabrío, 10.

— Aprobar la cuenta que presenta el Jefe Director del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, don José M.<sup>a</sup> Jordán, justificativa de la inversión de la cantidad de 10,461 ptas., obtenida por la venta en subasta de 3,170 kilos de manguera vieja e inservible para los fines del Cuerpo, al precio unitario de 3'30 ptas. el kilogramo.

## URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Abonar, en concepto de resto de la indemnización por cuantos perjuicios puedan derivarse del desocupo forzoso del local sito en la calle de la Canuda, n.º 8, en el cual tiene instalado un restaurante, denominado «Canuda», a don Pedro José Simó Marcó, la cantidad de 40,000 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 13, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, cantidad que será satisfecha una vez haya quedado vacuo y expedito el local de que se trata y hecho entrega de las llaves del mismo.

— Abonar, en concepto de indemnización por cuantos perjuicios puedan derivarse del desocupo forzoso del local sito en la calle del Conde del Asalto, n.º 63, en el cual tiene establecido un comercio de venta de comestibles, a don José Pons Palá, la cantidad de 36,000 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 13, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, según informe de la Intervención Municipal, cantidad que será satisfecha una vez haya quedado vacuo y expedito el local de que se trata.

— Poner a disposición, con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 13, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, del Oficial encargado de la Oficina de Mayordomía, la cantidad de 75,000 ptas., para atender a las indemnizaciones de inquilinos e industriales ocupantes de las fincas afectadas por las obras de derribo en curso.

— Facultar, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de Primera Instancia Número 9, dimanante de las diligencias de ejecución de sentencia



promovidas por don Francisco Closà contra don Santiago Ferré, Administrador judicial del abintestato de don Liborio M.<sup>a</sup> Iglesias Benet, dueño que fué de las fincas n.º 16 de la calle de Alfredo Calderón y n.º 24 de la calle de la Maestranza, expropiadas para la apertura y urbanización de la calle de Alfredo Calderón, y con cargo al justiprecio fijado para la adquisición de tales fincas, al excelentísimo señor Alcalde, para que ordene que por la Oficina de Intervención Municipal se libre la cantidad de 12,176 pesetas, importe, en cuanto alcance, de la cantidad reclamada por capital, costas e intereses, despachándose tal libramiento a nombre del Jefe del Negociado de Urbanización y Reconstrucción, don José Maruny Boy, a quien delega especialmente la Alcaldía para que pueda hacerse cargo de la expresada cantidad y poner a disposición del Juzgado como afecta a las expresadas responsabilidades, mediante reclamación del oportuno recibo.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por don Julio y doña Eloísa Zubiburu Paláu, relativa a la finca de su propiedad, señalada con el n.º 59 de la calle del Conde del Asalto, afectada por la reforma del barrio de Atarazanas, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que fija como valor de la finca que se expropia la cantidad de 196,580'54 ptas.

— Aprobar el proyecto de rasantes de la gran vía de Carlos III, entre la calle de Sans y la Travesera vieja de Las Corts.

— Adquirir, por el precio de 2,500 ptas., con cargo a la part. 504 del Presupuesto ordinario, de don Javier Requeséns Torres, en nombre de los herederos de don Claudio Requeséns, la porción vial de la finca n.º 20 de la calle de la Virgen de Gracia, afectada por la apertura de la avenida del Príncipe de Asturias.

— Adquirir, por el precio de 5,558 ptas., con cargo a la part. 504 del Presupuesto ordinario, de doña Balbina Lladós Nadal, la parcela vial de la finca n.º 28 de la avenida del Príncipe de Asturias, de su propiedad, afectada por la apertura de dicha avenida, incluyendo las paredes de cierre, bancos y anejos jardín.

— Adquirir, por el precio de 250,000 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, de doña Dolores Turull Sallarés, la finca n.º 36 de la calle de Mercaders, afectada por las nuevas líneas de la avenida de la Catedral, en su condición de propietaria del repetido inmueble.

— Destinar 15,000 ptas. para seguir atendiendo los trabajos de carácter urgente que viene realizando la pequeña brigada formada a consecuencia de hallarse casi extinguida la de Conservación de Edificios Municipales, cuyo importe se aplicará con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Afectar, para el pago de material y demás gastos que ocasionan los trabajos a cargo de los Ser-

vicios afectos a la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, la part. 44, de importe 12,000 ptas.; la partida 45, de importe 25,000 ptas., y la part. 46, de importe 12,500 ptas., del Presupuesto vigente de Ensanche.

## PERSONAL

Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 3,797'31 ptas. que presenta el encargado de la Oficina de Listas, don Luis Roig, percibidas por el mismo para atender a los gastos de tranvías de los funcionarios que efectúan el reparto de la documentación municipal, correspondientes al cuarto trimestre del pasado año 1945.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 600 ptas., por los gastos originados con motivo de alquiler de quinientas sillas para la fiesta religiosa en honor a la Patrona del Arma de Infantería y para la fiesta celebrada en la barriada de Casas Baratas de Horta, y otra, de importe pesetas 1,595, por los gastos originados con motivo de adquirir seis copas deporte para las entidades siguientes: Juventud Deportiva Tres Torres, Frente de Juventudes, Hogar del Productor, Tennis Turó, *El Mundo Deportivo* y Federación Catalana de Baloncesto, cargándose el importe de estas dos cuentas a la part. 12 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 245 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de adquirir una corona y cintas para el entierro del Director del Orfeó Catalá, maestro Pujol (q. e. p. d.), y otra, de importe 10,260 ptas., por los gastos originados con motivo de adquirir obsequios navideños para los altos funcionarios del Banco de España y para los reporteros municipales, cargándose el importe de estas dos cuentas a la part. 12 del Presupuesto ordinario.

— Conceder al médico supernumerario don Máximo Soriano Jiménez un año y seis meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando; al médico supernumerario don Luis Ribó Rius, seis meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando; al médico numerario don Santiago Dexéus Font, un año de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, y a doña Elvira Rambaud Jaén, dos años de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a don José Tena Estrada, como hijo del albañil don José Tena Andréu, la paga del mes de diciembre último en que falleció el causante, y otra en concepto de gracia, abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 8.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar a doña Adelaida Mercader Torrent la paga del mes de octubre en que falleció el Inspector de la vía pública don Martín Massaguer Bruch, toda vez que ha satisfecho los gastos de la última



enfermedad del causante, abonándose con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos especiales si ha sido reintegrada.

— Abonar a doña Mercedes Torres Fabregat, como viuda del ordenanza don Isidro Vives Vendrell, la pensión anual de 1,222 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario.

— Abonar a doña Asunción Nogués Elías, como hija, viuda, del médico municipal don Francisco Nogués Baró, la pensión anual de 1,000 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario.

— Abonar al Padre fray José de Basalú la paga del mes de noviembre último en que falleció el auxiliar de Gráficos del Archivo Histórico de la Ciudad, doña Montserrat Massana Bertrán, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro de la misma, abonándose con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos especiales si ha sido reintegrada.

### CULTURA

Hacer constar en acta la sincera gratitud del Ayuntamiento a la empresa del teatro Olimpia por haber obsequiado gratuitamente con una representación de circo a la totalidad de los alumnos de la Escuela Municipal de Sordomudos; al ilustre abogado don Fernando de Sagarra, por su donación, al Museo de Historia de Barcelona, de un curioso documento del siglo XVII, de sumo interés para la historia de la justicia episcopal, y a don José Porter, por su donativo de una interesante caricatura del pianista Juan Bautista Pujol, original del dibujante Parera, con destino al Museo Municipal de la Música.

— Designar, en cumplimiento de lo interesado por el Subsecretario de Educación Nacional, al arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales de esta Corporación, don Ramón Raventós Farraróns, para que, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, forme parte, en calidad de vocal, de la Junta especial administrativa fiscalizadora de las obras que han de realizarse en la Escuela Superior de Bellas Artes de esta ciudad.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Director del Parque Zoológico y Acuario, relativa a la inversión de 3,038'21 ptas., que le fueron libradas para atender al pago del suministro de especies vivas marinas con destino al mencionado Acuario.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por don Ernesto Foyé Ferrer, Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, relativa a la inversión de 5,000 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de los gastos de funcionamiento del Museo de Industrias y Artes Populares.

— Aprobar el presupuesto de 340'30 ptas., relativo a la adquisición de una manguera con destino al Gabinete de Física Experimental «Mentora Alsina», con cargo a la part. 380 del vigente Presupuesto.

— Aprobar el presupuesto de 12,521 ptas., rela-

tivo a la construcción de una vivienda para el guarda del solar que ocupaban los antiguos Baños municipales de la «Mar Bella», toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la part. 380 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos, de importe, en total, 244,701'47 ptas., referentes a reparaciones a efectuar en distintos Grupos escolares, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la part. 341 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos, de importe, en total 135,313'61 ptas., referentes a reparaciones a efectuar en distintas Escuelas municipales, toda vez que el gasto puede aplicarse a la part. 380 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos, de importe, en total, 125,348'98 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas instalaciones del Parque Zoológico, con cargo al cap. X, art. 6.<sup>o</sup>, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 386 del vigente Presupuesto, de doña Mercedes Setoain Puig, maestra encargada de la inspección y administración de las cantinas escolares, la cantidad de 50,000 pesetas, a justificar, con el fin de que, de acuerdo con las disposiciones oficiales sobre abastecimiento de instituciones y organismos que poseen cartillas colectivas, pueda seguir atendiendo, mediante pago al contado, al suministro de las provisiones destinadas a las cantinas que sostiene este Ayuntamiento.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 380 del vigente Presupuesto, de don Ramón Raventós Farraróns, 5,000 ptas., a justificar, con el fin de que pueda seguir atendiendo a los trabajos extraordinarios motivados por la redacción de proyectos de nuevos Grupos escolares, reproducción de planos y otros gastos del mencionado Departamento.

— Denegar, con el fin de evitar toda posible competencia por parte de cualesquiera empresas o particulares, toda solicitud interesando autorización para establecer en cualquier parque o recinto municipal un servicio o atracción consistente en borriquillos u otros animales destinados al recreo del público infantil, de carácter análogo al que actualmente funciona en el Parque Zoológico de este Ayuntamiento.

— Desestimar, aun viendo con la mayor simpatía el homenaje que la Casa de Valencia desea tributar, en el Palacio de la Música de esta ciudad, a la memoria de los ilustres maestros valencianos de la poesía y de la música, don Teodoro Llorente y don Salvador Giner, la instancia presentada por la referida entidad solicitando el concurso gratuito de la Orquesta Municipal de Barcelona para interpretar las mejores obras del mencionado compositor en el citado acto, cuyo programa incluirá, asimismo, un recital de poesías del aludido vate y parlamentos alusivos a los homenajeados, toda vez que el Reglamento de la Orquesta Municipal de Barcelona dispone que, en conjunto, la misma no podrá ser nunca cedida gra-



tuitamente, y que su actuación deberá producirse siempre dentro del cuadro estricto de concierto, y siendo éste el objetivo único del acto en su totalidad.

— Aprobar la factura de 1,518 ptas., presentada por la sastrería El Reloj, relativa al suministro de cuatro uniformes de pana completos, un mono y una bata de dril, destinados al personal subalterno del Parque Zoológico, haciéndose efectivo su citado importe con cargo al remanente de la consignación de 10,000 ptas., que fué habilitada para la confección de diversas prendas análogas con igual destino.

### CEMENTERIOS

Adquirir materiales de ladrillería necesarios para el cierre de sepulturas para efectuar enterramientos; que con el objeto de adjudicar el servicio se celebró el correspondiente concurso privado, bajo el presupuesto de 19,800 ptas., y que su importe se aplique con cargo a la part. 221 del Presupuesto ordinario.

### BENEFICENCIA

Abonar, con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1945, las cuentas presentadas por las casas y organismos que siguen: Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla, 181 pesetas, importe de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por dicho Tribunal durante el primer y segundo semestres del año 1945; Tribunal Tutelar de Menores de Granada, 271 ptas., importe de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por dicho Tribunal durante el mes de octubre de 1944 y enero a noviembre de 1945; Tribunal Tutelar de Menores de Gerona, 437'50 ptas., importe de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por dicho Tribunal durante el primer semestre del año 1945; Tribunal Tutelar de Menores de Alicante, 101'50 ptas., importe de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por dicho Tribunal durante el primer semestre del año 1945; Tribunal Tutelar de Menores de Murcia, 271'50 ptas., importe de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por dicho Tribunal durante el primer semestre del año 1945; don Salvador Matutano, 5,245'50 ptas., relativa al suministro de frutas y verduras para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; don J. Morera Vilaclara, 1,875'50 ptas., artículos farmacéuticos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; Ribas y Pradell, 1,145'75 ptas., madera para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; R.A.M., S. A., 1,785 ptas., leche para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; Juan Pujol Soler, C.<sup>a</sup> en C., 3,701 ptas., suministro de alpargatas para las atenciones del Asilo Municipal del Par-

que; José y Amado Mingrat, 24,748'90 ptas., suministro de diferentes artículos de fumistería y reparaciones para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; Juan Pujol Soler, Compañía en Comandita, 1,363 ptas., alpargatas para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; José y Amado Mingrat, 787 ptas., reparaciones de fumistería, para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; don Joaquín Girbáu, 20,595'90 ptas., frutas y verduras para el Asilo Municipal del Parque; doña Rosa Lázaro Passada, 7,966 ptas., despojos de ternera para el Asilo Municipal del Parque; la misma, 8,008 ptas., carne de ternera para el Asilo Municipal del Parque; doña Consuelo Moré, 6,750 ptas., pan para el Asilo Municipal del Parque; Compañía Hispano Islandesa, S. A., 14,538'35 ptas., sardinas y pescado salado para el Asilo Municipal del Parque; la misma, 12,502'40 ptas., sardinas y pescado salado para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; Estartús, 5,859'25 ptas., carbón para el Asilo Municipal del Parque; el mismo, 2,518'50 ptas., carbón para el Asilo Municipal del Parque; don Tomás Farrés, 3,560 ptas., embutidos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; el mismo, 2,106 pesetas, embutidos para el Asilo Municipal del Parque; Ferretería Coral, S. A., 252 ptas., artículos de ferretería para el Asilo Municipal del Parque, y don Valentín Giribets, 12,880 ptas., pan para el Asilo Municipal del Parque.

— Aprobar las siguientes cuentas justificadas: Inversión de 12,000 ptas., que presenta el señor Rueda, Oficial primero encargado de la Secretaría de la Alcaldía, para socorros de la Secretaría particular de la Alcaldía; inversión de 4,166'66 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para atenciones de la Colonia Agrícola de Martorellas, e inversión de 4,166'66 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para atenciones de la Colonia Agrícola de Martorellas.

### HIGIENE Y SANIDAD

Poner a disposición del doctor don Pedro González, Director del Laboratorio Municipal, la cantidad de 5,000 ptas., a justificar en su día la inversión, con la que pueda atender, durante el primer semestre del año en curso, al pago de gastos menores y urgentes de aquel Laboratorio, cuya cantidad se aplicará a la part. 230 del Presupuesto vigente.

— Abonar la cuenta certificada de don José Rin, de 1,023 ptas., por suministro de bombillas al almacén de Asistencia Médica Municipal y con destino a los Dispensarios municipales, cuya cantidad se aplicará al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1945).

— Pagar las cuentas siguientes, a cargo del capítulo XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1945: Comercial Batlle, de importe



1,971 y 12,928'50 ptas., por suministro de conejos, cereales y escamas de jabón a instituciones de Sanidad Municipal; don Joaquín Girbáu, de importe 12,325 y 35,639'10 ptas., por suministro de patatas, frutas y verduras a instituciones de Sanidad Municipal; doña Rosa Lázaro Passada, de importe 4,893 y 35,552 ptas., por suministro de despojos y carne de ternera a instituciones de Sanidad Municipal; don Jacinto Calopa, de importe 65'34 y 549'91 ptas., por obras en el Dispensario de la calle del Rosal y en el Laboratorio Municipal; Heredera de Martín Laplana, Ferretería Tort, casa Donat, Granja Reyda, sociedad limitada; don José Jordana, don Antonio Verdager y Oller y Serra, de importe, respectivamente, 2,557'50, 998'75, 2,530'30, 10,440, 13,325'75, 15,946'40 y 28,086'65 ptas., por suministro de víveres, artículos de ferretería, colchonería y forrajes a instituciones de Sanidad Municipal; José y Amado Mingrat, de 626'80 ptas., por suministro de material y reparación de la calefacción de pabellones del Hospital de Nuestra Señora del Mar, e Industrias Sanitarias, S. A., de importe 1,685 y 24,104'75 ptas., por suministro de material sanitario al Parque de Farmacia Municipal.

— Abonar la cuenta presentada por Oller y Serra, de 9,555'45 ptas., por suministro de víveres, sal sosa y escamas de jabón a instituciones de Sanidad Municipal, cuya cantidad se aplicará a la partida 272 del Presupuesto vigente.

— Aprobar, para su pago, las cuentas presentadas por la Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, de importe 633'20, 775'15 y 4,110'05 ptas., por suministro de productos químico-farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la consignación del cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1945).

— Pagar las cuentas presentadas por la Comercial Nordeste, de importe 1,802'50, 1,669'50 y 4,973'50 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 272 del Presupuesto vigente, y por don José Balari Marco, de importe 250 y 3,840 ptas., por suministro de productos farmacéuticos y material sanitario al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la consignación del capítulo XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1945).

— Aprobar las cuentas detalladas y justificadas que ha presentado don Ramón Cullell Reig, Director accidental del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 27,622'15 ptas. que, por decretos de la Alcaldía, se pusieron a su disposición para pago de facturas de suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal; inversión de 15,000 ptas., que recibió para pago, al contado, de productos químico-farmacéuticos de urgencia, con destino a instituciones de Sanidad Municipal; inversión de 110,873'25 ptas., que se pusieron a su disposición

para pago de facturas de productos químico-farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal; inversión de 15,000 ptas., que recibió para la adquisición, al contado, de productos químico-farmacéuticos de urgencia, y que el sobrante de 12'45 ptas. que resulta sea ingresado en la Caja Municipal, e inversión de 40,000 ptas., que recibió para la adquisición, al contado, de alcohol, con destino a instituciones de Sanidad Municipal, y que el sobrante de 91'65 ptas. que resulta sea ingresado en la Caja Municipal.

— Abonar las cuentas presentadas por la Cooperativa de Coches y Automóviles, de 2,063'60 ptas., por el servicio de autotaxis utilizados durante el mes de noviembre próximo pasado por los médicos y comadronas de la Casa de Maternología, para la asistencia tocológica de urgencia a domicilio, cuya cantidad se aplicará al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1945), y las cuentas presentadas por la Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.; Laboratorios Monreal, Cesmar, S. L.; Sociedad General de Farmacia, sociedad anónima; Laboratorios del Doctor Esteve, S. A.; casa E.F.E.Y.N., Unión Químico-farmacéutica, S. A. E.; Torrero y Mas, sociedad anónima Ecube, Farmacia Taxonera, Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunógena, S. L.; Laboratorios Eles, S. A.; Laboratorios de Investigaciones Científicas, Análisis, Productos y Especialidades, S. L.; Suministros Salut y Laboratorios Martín, S. A., de importe, respectivamente, 771, 2,997, 5,302'55, 1,868'50, 1,177'95, 1,737'85, 724'05, 625'55, 6,398'30, 2,102'20, 2,794, 1,127'10, 527'90, 2,564 y 886'43 pesetas, por suministro de productos farmacéuticos, material sanitario y de Laboratorio, cuyas cantidades se aplicarán al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1945).

## CIRCULACIÓN

Adjudicar el concurso para la adquisición de cuatrocientas gorras, con destino a los individuos del Cuerpo de la Guardia Urbana, a Hija de Sánchez Ruiz el suministro por el precio unitario de 26'75 pesetas. Si dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que oficialmente se le comunique la adjudicación, según determina la base 6.ª del concurso, el industrial Hija de Sánchez Ruiz no suministra las citadas gorras, se le aplicará automáticamente la base 9.ª del mismo de las aprobadas al efecto, y que el importe global de dicha compra, que asciende a 10,700 ptas., se aplique al cap. XVIII, artículo único, Resultas del año 1945.

## MERCADOS Y COMERCIOS

Acceder al traspaso intervivos solicitado por don Juan Escofet Massana del puesto n.º 384 del Mer-



cado de la Abacería Central, destinado a la venta de pan, a favor de don Juan Artigas Morist, para expender en el mismo los artículos comprendidos en la denominación de chocolatería y refrescos en lugar de pan, mediante el pago de un derecho de permiso y el alquiler correspondiente al artículo que desea vender, que en el presente debe ser de 250 y 44 ptas., respectivamente, según se consigna en la tarifa del vigente Presupuesto, y que, en su día, se rectifiquen las Ordenanzas fiscales en este sentido, y que satisfaga, además, por derechos de traspaso intervivos, el cuádruplo de los consignados en el vigente Presupuesto y que son los asignados a los Mercados de segunda categoría, o sea la cantidad de 1,000 ptas.

— Acceder a la instancia presentada por don Enrique Aparici Calva y doña Isabel Martín Adán, concesionarios, respectivamente, de los puestos n.º 32, destinado a la venta de frutas y verduras, y del número 175, destinado a la venta de comestibles, ambos del Mercado de la Barceloneta, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que el señor Aparici pase al puesto n.º 175, y seguir vendiendo frutas y verduras, y la señora Martín pase al puesto número 32, y continuar expendiendo comestibles, previo el pago de la cantidad de 200 ptas. por el puesto n.º 175, y de la cantidad de 300 ptas., por el puesto n.º 32, en concepto de derechos de permiso según tarifas vigentes, asignando la cantidad de 15 ptas. por el puesto n.º 175 y la de 36 ptas., por el puesto n.º 32, en concepto de alquiler mensual, modificando en este sentido las tarifas de los citados puestos en las Ordenanzas fiscales.

— Acceder a la instancia presentada por don Juan y don Pedro Ventosa Solé, concesionarios, respectivamente, de los puestos n.º 554, destinado a la venta de frutas y verduras, y del de n.º 602, destinado a la venta de embutidos y choricería, ambos del Mercado de San Antonio, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que don Juan Ventosa pase al puesto n.º 602 y seguir vendiendo frutas y verduras, y don Pedro Ventosa pase al puesto n.º 554 y continuar expendiendo embutidos y choricería, previo el pago de la cantidad de 250 ptas. por el puesto n.º 602 y la de 300 ptas. por el puesto n.º 554, en concepto de derechos de permiso, asignando la cantidad de 30 ptas. por el puesto n.º 602 y la de 39 ptas. por el puesto n.º 554, en concepto de alquiler mensual.

— Acceder a la instancia presentada por doña Paula Bachs Llamas y doña María Subirats, concesionarias, respectivamente, del puesto n.º 13, destinado a la venta de carnero, y del n.º 69, destinado a la de choricería, ambos del Mercado del Clot, solicitando la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que la señora Bachs pase al puesto n.º 69 y seguir vendiendo carnero, y la señora Subirats pase al puesto n.º 13 y continuar expendiendo choricería, previo el pago de la cantidad de 350 ptas. por el puesto n.º 69, y de la de 200 ptas. por el puesto n.º 13, en concepto

de derechos de permiso, asignando la cantidad de 24 pesetas por el puesto n.º 69, y la de 18 ptas., por el puesto n.º 13, en concepto de alquiler mensual.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Proceder al cambio del transformador de 60 kilovatios, instalado en la acometida de la calle de la Diputación, por otro de 125 kilovatios que proporciona la Compañía suministradora del fluido, e instalar otro de 100 kilovatios, cedido por los Talleres Municipales, en la acometida de la calle de Vilamarí, todo ello referente a la instalación del Matadero General y Mercado de Ganados, destinándose a tal efecto un crédito de 5,000 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario.

— Pagar a don Pedro Brosa 5,000 ptas.; a Papelería América, 4,500 ptas., y a Muebles Castelltort, 2,250 ptas., por suministro de géneros a dependencias municipales de Abastos.

— Destinar, para gratificar el trabajo extraordinario de seis funcionarios municipales que trabajan por las tardes en el Matadero General, para ordenar y llevar a cumplimiento lo que dispone la Circular número 520 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, la cantidad de 1,500 ptas., para abonar tales trabajos extraordinarios correspondientes al mes de enero en curso, a razón de 250 ptas. cada funcionario; que dicha partida se abone con cargo a la partida 131 del Presupuesto ordinario del corriente año, y que la cantidad correspondiente se ponga a disposición del Oficial encargado de Mayordomía Municipal para que pueda hacer efectiva semanalmente la suma necesaria al Administrador del Matadero, para que efectúe los pagos que, en su día, se deban justificar.

— Dejar sin efecto el acuerdo de fecha 30 de octubre del pasado año, por el que se autorizaba a don José Pujol Genevat la matanza de treinta reses de ganado vacuno diarias en el Matadero General, y que se autorice al propio don José Pujol Genevat para que pueda ejercer la industria de abastecedor y pueda sacrificar en el Matadero hasta treinta reses semanales de ganado vacuno, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito de 2,000 ptas. en efectivo, o bien 2,500 ptas. en valores admisibles para la constitución de depósito, para garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

— Autorizar a don Ramón Sanahuja Roig para que pueda sacrificar en el Matadero hasta treinta reses semanales de ganado vacuno, previa la constitución en la Caja Municipal de un depósito de 2,000 pesetas en efectivo, o bien 2,500 ptas. en valores admisibles para la constitución de depósito, como garantía de sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

— Acceder a lo solicitado por don Ramón Sanahuja Roig para que le sea devuelto el depósito que



constituyó en la Caja Municipal, de 666'70 ptas., integrado por dos títulos de la Deuda municipal convertida, para responder de las condiciones relativas a la matanza de ganado vacuno, cual depósito se halla pendiente de cancelación, sin estar afecto a reclamación alguna.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Transportes y de Abastos, don José Ribas Seva y don Sebastián Vergoños, respectivamente, interesando que se sitúe en poder del Oficial segundo de Mayordomía, don Alejandro Rosell Vilaseca, la cantidad de 750 ptas., a disposición del Jefe de la Sección de Abastos y Transportes, para la adquisición de las obras necesarias destinadas a la Biblioteca de la Sección, debiendo rendirse, en su día, cuenta justificativa de la inversión de dicha suma, y que el gasto de referencia se aplique con cargo a la part. 21d del Presupuesto ordinario.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artáu, interesando que se acepte en todos sus extremos la propuesta de contrato que, como resultado de las conversaciones sostenidas con el Teniente de Alcalde delegado de Cultura, ha formulado don Joaquín Horta de Boadella, obrando como Gerente de Sociedad Anónima Horta de Impresiones y Ediciones, para llevar a término una edición monumental del poema *L'Atlàntida*, de Jacinto Verdaguer, con la adición, ya sobreentendida en el articulado de dicho convenio, de que el Ayuntamiento de Barcelona se reserva todos los derechos de propiedad intelectual que, en este caso, le competen como entidad editora, y que la suma de 60,000 pesetas que, de acuerdo con el extremo 5.º del repetido contrato, deberá satisfacer este Ayuntamiento, se haga efectiva, mediante el trámite reglamentario, con cargo a la consignación del cap. x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, pasando a ingresar en la propia partida el producto de la venta de ejemplares de la obra de que se trata.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, interesando que, accediendo a lo interesado por el ilustre señor Concejal delegado de la Tenencia de Alcaldía del Distrito V, y con motivo de la próxima festividad de Santa Eulalia, la Sección de instrumentos de viento de la Orquesta Municipal celebre una audición el próximo domingo, día 10 del corriente, a las doce horas, en la plaza del Padró.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Cultura y de Gobernación, don Tomás Carreras Artáu y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se tenga por convocado el oportuno concurso restringido entre el Director del Matadero y veterinarios municipales de término en situación de actividad, para la provisión de la plaza vacante de Director del Parque Zoológico, dotada en el vigente

Presupuesto con el haber anual de 14,400 ptas., y con los derechos y deberes reglamentarios, y que se aprueben las bases por las que habrá de regirse el concurso que se convoca.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Hacienda y de Gobernación, don Guillermo de Azcoitia y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que para ocupar la plaza vacante de Jefe de los Servicios del Impuesto de Lujo y Recargos Fiscales, sea nombrado, en méritos de concurso, el Jefe de Negociado don Luis Ferrer Eguizábal, el cual disfrutará el haber anual de 21,000 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y de Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que, en virtud de lo que dispone el art. 12 del vigente Reglamento de los Servicios de Sanidad Municipal, y a propuesta del Decano de Asistencia Médica Municipal, se nombre al doctor don Vicente López Soler, que tiene el n.º 1 en el Escalafón de médicos supernumerarios, para ocupar la vacante de médico numerario que ha dejado la doctora doña Mercedes Nart Arrú, al pasar, por acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente de 22 de enero último, a ocupar una plaza en el Grupo C del Cuerpo Médico Municipal, y que el nombrado perciba los haberes que tiene consignada la plaza en el Presupuesto municipal a partir de la fecha de este acuerdo, el cual tendrá efecto retroactivo, por lo que respecta a la antigüedad en el Escalafón, a partir de la fecha en que se produjo la vacante.

— De los propios señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y de Gobernación, interesando que, a propuesta del Director del Laboratorio Municipal, se nombre al doctor don Pablo Cartañá Castellá, único supernumerario de la Sección de Bacteriología de dicho Laboratorio, para cubrir la vacante de técnico numerario existente en la misma, por corresponderle reglamentariamente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que, ante la posibilidad de una próxima convocatoria electoral, prevista en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 29 de septiembre de 1945, se proceda a la adquisición, a tal fin, de mil cien urnas y setecientas cincuenta mesas; que, dada la premura del tiempo, se exima dicha adquisición de los trámites de subasta o concurso, adquiriéndose por concierto directo, previo concurso privado abierto en el Instituto Municipal de Estadística, con arreglo al pliego de condiciones, y cuyo resultado, el Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por el Director de dicho departamento, someterá, para su aprobación definitiva, y a la vista del oportuno informe, a la Excma. Comisión Municipal Permanente. El concurso deberá ser celebrado mediante anuncio, que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia*



de Barcelona, por un plazo mínimo de ocho días, sin perjuicio de las demás medidas de publicidad que se estimen adecuadas.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que, para ocupar una plaza vacante de Jefe de Negociado, sea designado, en méritos de concurso, el Oficial primero don Santiago Branduly Carbonell, el cual percibirá el haber anual de 14,400 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que, para ocupar una plaza vacante de Oficial primero, sea designado, en méritos de concurso, el Oficial segundo don Eduardo Oller Vives, el cual percibirá el haber anual de 11,400 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que, con cargo a la part. 18 del Presupuesto ordinario vigente, se ponga a disposición del notario don Antonio Gual la cantidad de 97,000 ptas. líquidas, importe de los derechos reales y timbre devengados por la escritura autorizada por dicho notario con respecto a la adquisición de la finca «Torre Llobeta», cedida a esta Corporación con destino a Servicios Municipales por la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona, en nombre y representación del Ramo de Guerra, en méritos del convenio al efecto celebrado y en fuerza de lo prevenido en el art. 6.º del Decreto de 2 de noviembre de 1931, sin perjuicio de que, en su día, se proceda a la justificación de dicho gasto acompañando las cartas de pago correspondientes.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que se faculte al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, para que, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, como sucesor del Patronato de la Habitación, continúe, ante el Instituto Nacional de la Vivienda, las gestiones para lograr el cobro de los auxilios a la construcción correspondientes a los Grupos de casas baratas «Eduardo Aunós», «Miláns del Bosch» y «Barón de Viver», autorizándole para firmar cuantos documentos sean precisos a tal finalidad.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que, habiendo sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto de construcción de ciento dieciséis viviendas protegidas en Horta, formulado por el Instituto Municipal de la Vivienda de Barcelona, se acuerde destinar a tal fin los terrenos procedentes del extinguido Patronato de la Habitación, hoy propiedad del Ayuntamiento, en que tales viviendas han sido proyectadas y que se describen a continuación: A) Porción de terreno de figura irregular, situado en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, que

mide una superficie, en junto, de 26,294'25 metros cuadrados, equivalentes a 695,956 palmos cuadrados con 20 décimos. Linda al este con terrenos del Manicomio de la Santa Cruz, mediante torrente, que está proyectado convertir en carretera; al sur, parte con terrenos de la mayor finca de la que ésta se segrega y parte con terrenos de don Ignacio de Ros y de Puig; al oeste, con terrenos del Patronato de la Habitación de Barcelona, de los que ha de segregarse esta finca, y al norte, con terrenos propiedad de don Ramón Casas. B) Porción de terrenos de figura trapezoidal, que mide una superficie de 2,338'01 metros cuadrados, equivalentes a 61,882 palmos cuadrados 44 décimos, situada en el término municipal de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar y enclavada en terrenos del Patronato de la Habitación de Barcelona, con los cuales linda en todos sus límites, mediante, al norte y al este, con la calle 13; al sur, con la calle 15, y al oeste, con la calle 10 de la Cuarta agrupación de viviendas del referido Patronato. Que de conformidad con lo previsto en la legislación de viviendas protegidas, se autorice la constitución de hipotecas en favor del Estado de los expresados terrenos, en garantía de la devolución de los auxilios a la construcción que se conceden por el mismo. Que a todos los efectos legales, se entienda que el Ayuntamiento de Barcelona actúa, en la construcción de las referidas viviendas, a través del Instituto Municipal de la Vivienda de esta ciudad, autorizándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción y Consejero delegado de dicho Instituto, don Carlos Trías Bertrán, para firmar cuantos documentos públicos sean precisos para lograr los auxilios del Estado previstos en la legislación de viviendas protegidas, incluso la constitución de hipoteca legal en favor del mismo de los terrenos relacionados en el extremo segundo y de las construcciones que en los mismos se levanten, así como todos los documentos administrativos necesarios a los propios fines.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que, con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 13, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, se abone a doña Carmen Ballester Bosch, propietaria de un establecimiento de peluquería de señoras, sito en la calle de la Canuda, n.º 10, bajos, la cantidad de 30,000 ptas., en concepto de indemnización por cuantos perjuicios puedan derivarse del desocupo forzoso de dicho local, cantidad que le será satisfecha una vez haya quedado vacuo y expedito el mismo y hecho entrega de las llaves correspondientes.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que, por el procurador que en turno corresponda, se proceda a interponer demanda de desahucio contra don Emilio Barrufet Rosinach, dueño del establecimiento de venta de carbones de todas clases al por mayor y menor, instalados en los bajos de la casa n.º 1 de la plaza de la Bonanova, de esta ciudad, afectada por la reforma



urbana de la mencionada plaza y cuyo inmueble ha sido ya expropiado por este Excmo. Ayuntamiento.

— Del ilustre señor Concejal delegado del Distrito V, don Pedro Fontfreda, interesando que, siguiendo tradicional costumbre, el vecindario del Distrito V se propone celebrar la fiesta de Santa Eulalia con oficios religiosos y otros actos de carácter popular, en los que toma parte la autoridad municipal, y atendiendo al criterio sostenido en años anteriores por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, se disponga que sea consignada, y librada a nombre del que suscribe, la cantidad de 6,000 pesetas, con la inteligencia que, cubiertos los gastos que

ocasionen los mencionados festejos, se destinará el sobrante a beneficencia, y afectar las 6,000 ptas. para cada uno de los distritos municipales con destino a las Fiestas mayores de las respectivas barriadas, con cargo a la part. 528 del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que se eleve a la categoría de Negociado el hasta ahora Servicio de Reemplazos y Atenciones Militares; que en lo sucesivo se denomine Negociado de Reemplazos y Atenciones Militares, y que su Jefatura sea asumida por el Jefe de Negociado don Santiago Branduly Carbonell.

## Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 22 DE ENERO. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre el concurso-oposición para cubrir la plaza de profesor de la Escuela Municipal de Música, dotada con el haber anual de 4,200 ptas.

DÍA 25. — Decreto del Ministerio de Hacienda, sobre repercusión en los colonos y arrendatarios de fincas rústicas y urbanas de los aumentos establecidos en las contribuciones.

DÍA 27. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la subasta para las obras de construcción de varios grupos de nichos, escaleras entre banqueros, cloacas y obras accesorias de urbanización en el Cementerio del Sudoeste, bajo el tipo de pesetas 879,316'24.

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 21 DE ENERO. — Providencias del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos de los Gremios fiscales que siguen, por concepto de impuesto de lujo, antes subsidio, concertado con este Ayuntamiento y correspondiente a la cuota gremial que también se señala: Hostelería y Similares, recibos de fianza, enero a diciembre de 1944, diferencial, y enero a primera decena de diciembre de 1945; Industria del Taxi, cuota gre-

mial de los recibos del mes de enero del corriente año; Industrias del Azúcar, cuota gremial de los recibos eventuales, cuotas fijas, atrasos y junio a diciembre de 1945, y Peluquerías, recibos de atrasos y cuarto trimestre del año 1945.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento citado.

DÍA 22. — Circular del Gobierno Civil, recordando a los Ayuntamientos la obligación que tienen de ingresar los importes señalados para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.

— Circular de la Delegación de Hacienda, reiterando a los Ayuntamientos la orden de remitir certificaciones relacionadas con el señalamiento del cupo de compensación a los Municipios que han suprimido determinadas imposiciones con arreglo a la nueva Ley de Régimen Local.

DÍA 23. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se hallan expuestos al público los expedientes sobre los asuntos que se expresan: Sobrante de vía pública de la parcela situada en la manzana comprendida entre las calles de Lisboa, Bajada de la Plana y Crehuet; sobrante de vía pública de la parcela situada entre las calles de Carmen, Xuclá, Pintor Fortuny y Montjuich del Carmen; conservación provisional como particular del pasaje de Utset, que atraviesa incompletamente la manzana limitada por las calles de Lepanto, Mallorca, Padilla y Valencia; supresión del pasaje del Caminal en toda su longitud, incluso los dos brazos en que se subdivide y que atraviesa incompletamente la manzana limitada por las calles de Granada, Pallars, Luchana y Pujadas, y rasantes de las vías que circundan los terrenos destinados a Parque de Automovilismo del Ejército,



situados en la calle de Collblanch y la avenida de San Ramón Nonato.

— Anuncio del repetido Ayuntamiento, manifestando que ha sido solicitado, por parte de doña Concepción Gisbert Calvet, por extravío, un duplicado del título de un nicho del Cementerio de San Andrés, librado a nombre de don José Gisbert Calvet.

DÍA 26. — Circular del Gobierno Civil, participando que por ausencia del excelentísimo señor don

Bartolomé Barba Hernández, se ha encargado del nando el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre la subasta para las obras de construcción de un edificio destinado a la instalación del Instituto Municipal de Estadística y de los Juzgados Municipales, en la avenida de la Puerta del Angel, bajo el tipo de pesetas 5.805,587'59.